82e

**ICEO N° 052/2022**

Asunción, **11 de JULIO** de 2022.-

**INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS**

| | |
|---|---|
| ***Ref.:*** | **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS – PAC N° 15/2022 "ADQUISICIÓN DE UPS – AD REFERÉNDUM – S.B.E." ID 406728** |

El Comité de Evaluación de Ofertas está integrado por Resolución Consejo de Superintendencia Secretaría 2 Nº15 de fecha 14 de marzo de 2022 y Nº 55 de fecha 25 de marzo de 2022, por las siguientes personas: el **Econ. Carlos Alberto Quiñónez Quiñónez,** Director General de Administración y Finanzas, cargo interino dispuesto por Resolución del Consejo de Superintendencia S1 N° 1047 de fecha 28 de junio de 2022; el **Sr. Carlos Benítez**, Director Interino – Dirección Financiera; el **Abg. César Irala**, Encargado de Despacho – Dirección de Asuntos Jurídicos; y del área del ámbito solicitante **Lic. Rubén Ayala Olmedo**, Director – Direccion Administrativa **C.P. María Teresa Sánchez,** Directora – Departamento de Patrimonio (Director – Ámbito Solicitante) y el **Sr. Gustavo Sanabria** – Técnico; elevan a continuación el **Informe de Evaluación de Ofertas** del llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS – PAC N° 15/2022 "ADQUISICIÓN DE UPS – AD REFERÉNDUM – S.B.E." ID 406728,** de conformidad a lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado, en la Ley Nro. 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto Reglamentario Nro. 2992/2019.-

## 1. DATOS DEL LLAMADO

El llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS – PAC N° 15/2022 "ADQUISICIÓN DE UPS – AD REFERÉNDUM – S.B.E." ID 406728**, fue aprobado por **Resolución Consejo de Superintendencia Secretaría S2 Nº 21** del 14/03/2022, cuyo PAC fue programado según se detalla:

- ✓ Sistema de Adjudicación: **Por Total.-**
- ✓ Monto Global Estimado: **₲ 350.000.000 (guaraníes trescientos cincuenta millones).-**
- ✓ Monto Estimado: **₲ 347.030.621 (guaraníes trescientos cuarenta y siete millones treinta mil seiscientos veintiuno).-**
- ✓ Modalidad: **Licitación por Concurso de Ofertas – Subasta a la Baja Electrónica**
- ✓ Vigencia: **36 (treinta y seis meses) y hasta el cumplimiento total de las obligaciones.-**

Se deja constancia que el llamado ha cumplido con todos los requisitos exigidos en la Ley Nº2.051/03. El mismo fue publicado en el portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www.dncp.gov.py) y se cursó invitación a:

| Nº | OFERENTE | NOTA UOC | NRO. TELEFONO |
|---|---|---|---|
| 1 | TECNOLOGIA EN ELECTRÓNICA E INFORMATICA S.A (T.E.I.S.A.) | 100 | 613-061 |
| 2 | LUMINOTECNIA S.A. | 97 | 249-2100 |
| 3 | OFFICE COMPU S.A. | 99 | 206-176 |
| 4 | SDA PARAGUAY S.A. | 98 | 908-462 |
| 5 | ACA TECHINCAL SUPPORT S.A. | 96 | 904-594 |

El calendario de eventos de la Subasta a la Baja Electrónica quedó fijado de la siguiente manera:

- ✓ Etapa de Recepción de Propuestas: 15/06/2022 - 08:20. hasta las 08:20hs. del 16/06/2022.-
- ✓ Etapa Competitiva: 16/06/2022 a las 08:30hs.-

Una vez finalizada la Subasta a la Baja Electrónica, fue publicada el Acta de Sesión Virtual en el Portal de Contrataciones. La fecha límite de presentación de documentaciones en Acto Público quedó fijada como sigue:

- ✓ Fecha y Hora Tope de presentación de Ofertas: 20/06/2022 a las 09:15hs.
- ✓ Fecha y Hora de Apertura de Ofertas: 20/06/2022 a las 09:30hs.

## 2. ACTO DE APERTURA DE SOBRES

El Acta de Apertura de Ofertas forma parte de la presente Evaluación y se adjunta como **ANEXO A**, donde constan las siguientes observaciones:

### a) Datos de las Ofertas presentadas

| N° | OFERENTE | RUC | MONTO OFERTADO (IVA INCLUIDO) | FORMULARIO DE LA OFERTA DEBIDAMENTE FIRMADO | DOCUMENTO QUE ACREDITA LA IDENTIDAD DEL FIRMANTE DE LA OFERTA | DECLARACIÓN JURADA DEL ARTÍCULO 40 | GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA; PÓLIZA DE SEGURO | | | | | CORREO ELECTRÓNICO |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | | EMPRESA ASEGURADORA | VIGENCIA DESDE | VIGENCIA HASTA | VIGENCIA EN DÍAS | MONTO EN G. | |
| 1 | OFFICE COMPU S.A. | 80013310-1 | 242.170.250 | SI | SI | SI | YASYRETA ASEGURADORA | 02/06/2022 | 28/12/2022 | 200 días | 28.000.000 | belinda@officecompu.com.py |
| 2 | SDA PARAGUAY S.A. | 80017709-6 | 242.199.877 | SI | SI | SI | LA CONSOLIDADA S.A. | 16/06/2022 | 23/11/2022 | 150 días | 11.400.000 | info@sda.com.py |
| 3 | INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING SUPPORT S.A. | 80046953-4 | 273.999.832 | SI | SI | SI | ROYAL SEGUROS S.A. | 16/06/2022 | 13/12/2022 | 180 días | 10.400.700 | licitaciones@itcs.com.py |
| 4 | TECNOLOGÍA EN ELECTRÓNICA E INFORMÁTICA S.A. (TEISA) | 80015979-8 | 347.263.000 | SI | SI | SI | LA CONSOLIDADA S.A. | 16/06/2022 | 23/12/2022 | 190 días | 18.000.000 | licitaciones@teisa.com.py |
| 5 | PRO'Y S.A. | 80000505-6 | 293.999.719 | SI | SI | SI | LA MERIDIONAL PARAGUAYA S.A. DE SEGUROS | 16/06/2022 | 23/11/2022 | 150 días | 12.600.000 | licitaciones@lumicorp.com.py |
| 6 | COMTEL S.A. | 80016715-5 | 280.007.500 | SI | SI | SI | SEGUROS CHACO S.A. | 10/05/2022 | 05/12/2022 | 209 días | 11.000.000 | licitaciones@comtel.com.py |
| 7 | TECHNOMA SOCIEDAD ANÓNIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL | 80060858-5 | 321.080.638 | SI | SI | SI | LA CONSOLIDADA S.A. | 16/06/2022 | 22/12/2022 | 190 días | 13.500.000 | licitaciones@technoma.com.py |
| 8 | VGO INGENIERÍA S.A. | 80079377-3 | 330.000.000 | SI | SI | SI | ASEPASA SEGUROS | 16/06/2022 | 13/12/2022 | 180 días | 12.600.000 | licitaciones@vgoingeniaria.com |
| 9 | ACA TECHNICAL SUPPORT S.A. | 80095054-2 | 299.999.780 | SI | SI | SI | ALFA S.A. | 16/06/2022 | 02/12/2022 | 170 días | 10.410.000 | acasupportsa@hotmail.es |
| 10 | PRINTEC S.A. | 80018668-0 | 372.254.000 | SI | SI | SI | LA CONSOLIDADA S.A. | 18/05/2022 | 04/11/2022 | 170 días | 15.000.000 | renato.ortallado@printec.com.py |
| 11 | SANRI S.A. | 80011519-8 | 290.000.000 | SI | SI | SI | ROYAL SEGUROS S.A. | 02/06/2022 | 28/11/2022 | 180 días | 10.500.000 | dnogues@sanri.com.py |

(9) Se aclara que el nombre del oferente es: ACA TECHNICAL SUPPORT S.A.-

### b) Observaciones:

1) **OFFICE COMPU S.A.**: Presenta un original de la oferta con 105 páginas foliadas. Presenta todos los documentos sustanciales. **NO PRESENTA**: Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC; Catálogos del Fabricante del Equipo Ofertado.-

2) **SDA PARAGUAY S.A.**: Presenta un original de la oferta con 41 páginas foliadas y una copia de la oferta. Presenta todos los documentos sustanciales. **NO PRESENTA**: Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC; Balance General y Estados de Resultados de los años 2018, 2019 y 2020; Declaración Jurada en la que manifiesta contar con por lo menos 2 (dos) técnicos certificados por el fabricante, acompañado de: Curriculum Vitae del técnico propuesto; deberá anexar el certificado emitido por el

fabricante, Planilla de personal permanente de IPS donde figuren los técnicos propuestos, o en su defecto; deberá presentar una nota donde se designe claramente al Centro Autorizado de Servicios y el currículo del personal certificado por el fabricante del Centro Autorizado de Servicios (CAS).-

3) **INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING SUPPORT S.A.:** Presenta un original con 61 páginas foliadas y una copia de la oferta. Presenta todos los documentos sustanciales. **NO PRESENTA:** Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC; Documento que lo acredite como CAS o en su defecto declaración jurada en la cual manifiesta cuales son los CAS que existen en el país para la Adquisición de Bienes; Especificaciones Técnicas ofertadas.-

4) **TECNOLOGÍA EN ELECTRÓNICA E INFORMÁTICA S.A. (TEISA):** Presenta un original con 62 páginas foliadas y una copia de la oferta. Presenta todos los documentos sustanciales. **NO PRESENTA:** Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC; Balance General y Estados de Resultados de los años 2018, 2019 y 2020; Copia de contratos ejecutados y/o facturas en la PROVISIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS Y/O UPS, acompañado de las documentaciones expedidas por la contratante que acredite un desempeño satisfactorio cuya sumatoria deberá ser de los últimos 3 (tres) años 2019, 2020 y 2021 deberá ser como mínimo el 50% (cincuenta por ciento) del monto total a contratar. Se aclara que no es necesario contar con un contrato por año; Documento que lo acredite como CAS o en su defecto declaración jurada en la cual manifiesta cuales son los CAS que existen en el país para la Adquisición de Bienes; Certificación de Calidad IS 9001:2015 o similar. El mismo deberá ser mínimamente para fabricación (No se aceptarán certificados de ensamblaje de equipos).-

5) **PIRO'Y S.A.**: Presenta un original con 71 páginas foliadas y una copia de la oferta. Presenta todos los documentos sustanciales. **NO PRESENTA**: Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC; Documento que lo acredite como CAS o en su defecto declaración jurada en la cual manifiesta cuales son los CAS que existen en el país para la Adquisición de Bienes; Autorización del Fabricante; Certificación de Calidad ISO 9001:2015 o similar. El mismo deberá ser mínimamente para fabricación (No se aceptarán certificados de ensamblaje de equipos); Declaración Jurada en la que manifiesta contar con por lo menos 2 (dos) técnicos certificados por el fabricante, acompañado de: Curriculum Vitae del técnico propuesto; deberá anexar el certificado emitido por el fabricante y Planilla de personal permanente de IPS donde figuren los técnicos propuesto. O en su defecto, deberá presentar una nota donde se designe claramente al Centro Autorizado de Servicios y el currículo del personal certificado por el fabricante del Centro Autorizado de Servicios (CAS); Catálogos del Fabricante del Equipo Ofertado; Especificaciones Técnicas.-

6) **COMTEL S. A.**: Presenta un original con 98 páginas foliadas y una copia de la oferta. Presenta todos los documentos sustanciales. **NO PRESENTA:** Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC.-

7) **TECHNOMA S.A.C.I.:** Presenta un original con 59 páginas foliadas y una copia de la oferta. Presenta todos los documentos sustanciales. **NO PRESENTA**: Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC; Certificado de cumplimiento con la Seguridad Social; Catálogos del Fabricante del Equipo Ofertado.-

8) **VGO INGENIERIA S.A.:** Presenta un original con 51 páginas foliadas y una copia de la oferta. Presenta todos los documentos sustanciales. **NO PRESENTA**: Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC.-

9) **ACA TECHNICAL SUPPORT S.A.:** Presenta un original de la oferta con 21 páginas foliadas. Presenta todos los documentos sustanciales. **NO PRESENTA:** Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC; Copia de contratos ejecutados y/o facturas en la PROVISIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS Y/O UPS,

acompañado de las documentaciones expedidas por la contratante que acredite un desempeño satisfactorio cuya sumatoria deberá ser de los últimos 3 (tres) años 2019, 2020 y 2021 deberá ser como mínimo el 50% (cincuenta por ciento) del monto total a contratar. Se aclara que no es necesario contar con un contrato por año; Balance General y Estados de Resultados de los años 2018, 2019 y 2020; Documento que lo acredite como CAS o en su defecto declaración jurada en el cual manifiesta cuales son los CAS que existen en el país para la Adquisición de Bienes; Autorización del Fabricante; Declaración Jurada en la que manifiesta contar con por lo menos 2 (dos) técnicos certificados por el fabricante, acompañado de: Curriculum Vitae del técnico propuesto, deberá anexar el certificado emitido por el fabricante. Y Planilla de personal permanente de IPS donde figuren los técnicos propuesto. O en su defecto, deberá presentar una nota donde se designe claramente Centro Autorizado de Servicios y el currículo del personal certificado por el fabricante del Centro Autorizado de Servicios (CAS); Catálogos del Fabricante del equipo ofertado.-

10) **PRINTEC S.A.**: Presenta un original de la oferta con 13 páginas foliadas. Presenta todos los documentos sustanciales. **NO PRESENTA**: Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC; Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios; Balance General y Estados de Resultados de los años 2018, 2019 y 2020; Documento que lo acredite como CAS o en su defecto declaración jurada en la cual manifiesta cuales son los CAS que existen en el país para la Adquisición de Bienes; Certificación de Calidad ISO 9001:2015 o similar. El mismo deberá ser mínimamente para fabricación (No se aceptarán certificados de ensamblaje de equipos); Declaración Jurada en la que manifiesta contar con por lo menos 2 (dos) técnicos certificados por el fabricante, acompañado de Curriculum Vitae del técnico propuesto; deberá anexar el certificado por el fabricante. Y Planilla de personal permanente de IPS donde figuren los técnicos propuestos. O en su defecto, deberá presentar una nota donde se designe claramente al Centro Autorizado de Servicios y el currículo del personal certificado por el fabricante del Centro Autorizado de Servicios (CAS); Catálogos del Fabricante del equipo ofertado; Especificaciones Técnicas ofertadas.-

11) **SANRI S.A.**: Presenta un original de la oferta con 31 páginas foliadas. Presenta todos los documentos sustanciales. **NO PRESENTA**: Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC; Declaración Jurada del Impuesto a la Renta de los años 2018, 2019 y 2020; Documento que lo acredite como CAS o en su defecto declaración jurada en la cual manifiesta cuales son los CAS que existen en el país para la Adquisición de Bienes; Autorización del Fabricante; Certificación de Calidad ISO 9001:2019 o similar. El mismo deberá ser mínimamente para fabricación (No se aceptarán certificados de ensamblaje de equipos); Declaración Jurada en la que manifiesta contar con por lo menos 2 (dos) técnicos certificados por el fabricante acompañado de Curriculum Vitae del técnico propuesto; deberá anexar el certificado emitido por el fabricante. Y planilla de personal permanente de IPS donde figuren los técnicos propuestos. O en su defecto, deberá presentar una nota donde se designe claramente al Centro Autorizado de Servicios y el currículo del personal certificado por el fabricante del Centro Autorizado de Servicios (CAS); Catálogos del fabricante del equipo ofertado; Especificaciones Técnicas ofertadas.-

c) **Observaciones de los oferentes**:

1) El representante de la empresa **COMTEL S.A.** deja las siguientes observaciones:
   - El equipo ofertado por la empresa **INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING SUPPORT S.A.** cuenta con solo 2 tomas eléctricas, siendo el requerimiento como mínimo 3 tomas.-

2) El representante de la empresa **VGO INGENIERÍA S.A.** deja las siguientes observaciones:
   - La empresa **OFFICE COMPU S.A.** no presenta Acta de Asamblea actualizada, en el SIPE figura como histórico, siendo este un documento sustancial.-

- Las empresas **COMTEL S.A.** y **PIRO'Y S.A.** no presentan Acta de Asamblea actualizada, en el SIPE figura como histórico, siendo este un documento sustancial.-
- La empresa **PRINTEC S.A.** no cumple con el plazo de 150 días en la póliza, siendo que debe ser computado desde la fecha de la subasta.-
- Las empresas **SDA PARAGUAY S.A.** y **OFFICE COMPU S.A.** sus ofertas están muy por debajo del mínimo requerido, con estos precios fuera del mercado no existe manera de garantizar que el equipo será útil por los 36 meses requeridos, siendo que el principal accesorio a ser considerado son las baterías y con ese precio es imposible que se encuentre costeado.-
- La empresa **ACA TECHNICAL SUPPORT S.A.** presenta su SIPE con fecha posterior a la fecha de subasta.-
- La empresa **TECHNOMA S.A.C.I.** no presenta Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social según su formulario SIPE.-
- La empresa **INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING SUPPORT S.A.** su equipo no cumple con la cantidad de salidas solicitadas.-

## 3. EVALUACIÓN DOCUMENTAL

Primeramente, se ha verificado que los oferentes no estén inhabilitados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para presentar ofertas. A la fecha de evaluación, los oferentes: **OFFICE COMPU S.A., SDA PARAGUAY S.A., INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING SUPPORT S.A., TECNOLOGÍA EN ELECTRÓNICA E INFORMÁTICA S.A. (TEISA), PIRO'Y S.A., COMTEL S. A., TECHNOMA S.A.C.I., VGO INGENIERIA S.A., ACA TECHNICAL SUPPORT S.A., PRINTEC S.A.** y **SANRI S.A.**; no se encuentran inhabilitados según los registros verificados en el Portal de la DNCP. Asimismo, se ha verificado que los mismos no se encuentren inhabilitados para contratar con la Convocante.-

Seguidamente, se procedió a evaluar los documentos presentados por los oferentes, utilizando el criterio de CUMPLE/NO CUMPLE, de conformidad a lo dispuesto en Pliego de Bases y Condiciones del llamado. Se adjunta como **ANEXO B**, una copia del **Informe de Evaluación Documental**, realizado por la Dirección de Asuntos Jurídicos, **Nota DAJ/IED N° 81/2022** de fecha **23/06/2022**, el cual forma parte integral del presente ICEO, cuya conclusión se resume en que:

a) **SDA PARAGUAY S.A.: CUMPLE**, con los documentos de carácter sustancial. En cuanto a la documentación formal omitida, fueron requeridas por Nota **NCEO Nº 601/2022** de fecha **28/06/2022:**

→ Declaración Jurada del Impuesto a la Renta de los años 2018, 2019, 2020: **Adjuntar Declaración Jurada del Impuesto a la Renta del año 2019**.-

→ Copia de contratos ejecutados y/o facturas en la PROVISIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS Y/O UPS, acompañado de las documentaciones expedidas por la contratante que acredite un desempeño satisfactorio cuya sumatoria deberá ser de los últimos 3 (tres) años 2019, 2020 y 2021 deberá ser como mínimo el 50% (cincuenta por ciento) del monto total a contratar. Se aclara que no es necesario contar con un contrato por año.-

→ Documento que lo acredite como CAS o en su defecto declaración jurada en la cual manifiesta cuales son los CAS que existen en el país para la adquisición de bienes.-

→ Autorización del fabricante conforme al formulario adjunto para representantes, distribuidores y sub-distribuidores de los productos ofrecidos: **Obs.: Adjuntar original o copia autenticada de la autorización del fabricante legalizado por el Consulado Paraguayo del país de emisión del documento y del Ministro de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay, o apostillada.-**

- Para Representantes debe reunir los siguientes requisitos: Documentación expedida por el Fabricante que los acredite como representante de la marca ofertada y, dichos documentos deben estar debidamente legalizados por el Consulado Paraguayo del País de emisión del documento y del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay. Los mismos deben ser originales o copias autenticadas por Escribano Público.

- Para Distribuidor Autorizado debe reunir los siguientes requisitos: Documentación expedida por el Fabricante que los acredite como distribuidor autorizado de la marca ofertada, para tal efecto debe presentar el documento original o copia autenticada por Escribano Público, y el mismo debe estar debidamente legalizado por el Consulado Paraguayo del País de emisión del documento y del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay.
- Para Sub-Distribuidor debe reunir los siguientes requisitos: Documento original o copia autenticada por Escribano Público de la autorización del Fabricante extendida al Representante, Distribuidor y/o Resellers para el PARAGUAY Y/O LATINOAMERICA que lo nombra como representante, o distribuidor autorizado de la marca ofertada y en la cual lo autoriza a nombrar sub-distribuidores. Para tal efecto debe presentar el documento original o copia autenticada por Escribano Público, y el mismo debe estar debidamente legalizado por el Consulado Paraguayo del País de emisión del documento y del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay

→ Declaración Jurada en la que manifiesta contar con por lo menos 2 (dos) técnicos certificados por el fabricante, acompañado de: **Adjuntar Declaración Jurada en la que manifiesta contar con por lo menos 2 (dos) técnicos certificados por el fabricante y nota donde se designe claramente al Centro Autorizado de Servicios y el currículo del personal certificado por el fabricante del Centro Autorizado de Servicios (CAS).**

- Curriculum Vitae técnico propuesto; deberá anexar el certificado emitido por el fabricante
- Planilla de personal permanente de IPS donde figuren los técnicos propuestos. O en su defecto; deberá presentar una nota donde se designe claramente al Centro Autorizado de Servicios y el currículo del personal certificado por el fabricante del Centro Autorizado de Servicios (CAS).

El oferente ha presentado la documentación dentro del plazo establecido y fue verificada en la Dirección de Asuntos Jurídicos, según consta en el informe complementario **Nota DAJ/IED Nº 89/2022** de fecha **06/07/2022**, que forma parte integral del presente Informe de Evaluación donde constan las siguientes observaciones:

→ Autorización del fabricante conforme al formulario adjunto para representantes, distribuidores y sub-distribuidores de los productos ofrecidos: **Obs.: NO CUMPLE, presenta copia simple.-**

El Comité de Evaluación de Ofertas verifica que el oferente **SDA PARAGUAY S.A.** ha presentado como documentación adicional copia simple de la autorización del fabricante de la marca EATON (escaneo), el PBC solicita que sea original o copia autenticada; por lo expuesto, **NO CUMPLE** con la correcta presentación de la autorización del fabricante.-

→ Declaración Jurada en la que manifiesta contar con por lo menos 2 (dos) técnicos certificados por el fabricante, acompañado de Curriculum Vitae técnico propuesto; deberá anexar el certificado emitido por el fabricante, Planilla de personal permanente de IPS donde figuren los técnicos propuestos. O en su defecto; deberá presentar una nota donde se designe claramente al Centro Autorizado de Servicios y el currículo del personal certificado por el fabricante del Centro Autorizado de Servicios (CAS): **Obs.: NO CUMPLE, adjunta nota que no está con carácter de declaración jurada.-**

El Comité de Evaluación de Ofertas verifica que el oferente **SDA PARAGUAY S.A.** ha presentado como documentación adicional una nota donde se designe claramente al Centro Autorizado de Servicios (CAS) sin carácter de declaración jurada, por lo tanto, **NO CUMPLE** con las exigencias del PBC.-

Por lo expuesto, la oferta presentada por **SDA PARAGUAY S.A.**, queda **DESCALIFICADA**, teniendo en cuenta lo establecido por en el Art. 62° "Disconformidades, errores y omisiones" del Decreto N°2992/2019.-

**b) OFFICE COMPU S.A.: NO CUMPLE**, con los documentos de carácter sustancial detallados a continuación:

→ Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*) SUSTANCIAL: **Obs.: NO CUMPLE SIPE, el Acta de Asamblea está vencida.-**

El Comité de Evaluación de Ofertas verifica en el SIPE que la Acta de Asamblea de fecha 28/04/2021, documento por el cual se designa presidente de directorio de la empresa Office Compu S.A. a la Sra. Belinda Castillo (firmante de la oferta) ha vencido el día 30/04/2022, por lo que a la fecha de inicio de la etapa competitiva estaba vencida, conforme se visualiza en la siguiente imagen:

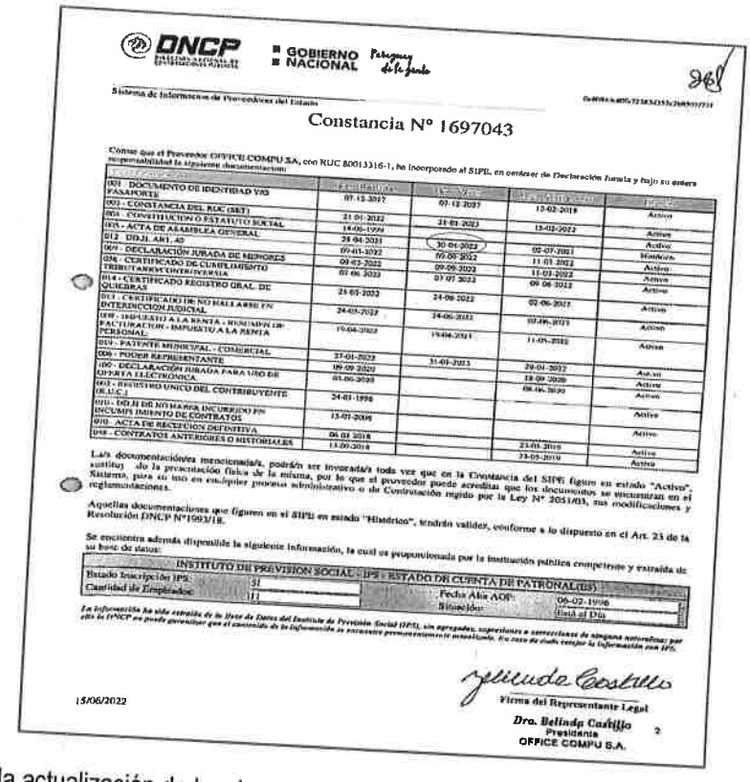

DNCP — GOBIERNO NACIONAL — Paraguay de la gente

Sistema de Información de Proveedores del Estado

Constancia N° 1697043

Consta que el Proveedor OFFICE COMPU S.A, con RUC 80013316-1, ha incorporado al SIPE, en carácter de Declaración Jurada y bajo su entera responsabilidad la siguiente documentación:

| Documento | Fecha Emisión | Fecha Vencimiento | Fecha Solicitud | Estado |
|---|---|---|---|---|
| 001 - DOCUMENTO DE IDENTIDAD VIG PASAPORTE | 07-12-2017 | 07-12-2027 | 13-02-2018 | Activo |
| 002 - CONSTANCIA DEL RUC (SET) | 21-01-2022 | 21-01-2023 | 15-02-2022 | Activo |
| 004 - CONSTITUCION O ESTATUTO SOCIAL | 14-06-1994 | | | Activo |
| 005 - ACTA DE ASAMBLEA GENERAL | 28-04-2021 | 30-04-2023 | 02-07-2021 | Activo |
| 012 - DDJJ. ART. 40 | 07-03-2022 | 07-09-2022 | 11-03-2022 | Hinderico |
| 009 - DECLARACIÓN JURADA DE MENORES | 09-03-2022 | 09-09-2022 | 11-03-2022 | Activo |
| 036 - CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO/CONTROVERSIA | 07-06-2022 | 07-07-2022 | 09-06-2022 | Activo |
| 014 - CERTIFICADO REGISTRO GRAL. DE QUIEBRAS | 23-05-2022 | 24-08-2022 | 02-06-2022 | Activo |
| 013 - CERTIFICADO DE NO HALLARSE EN INTERDICCION JUDICIAL | 24-03-2022 | 24-06-2022 | 02-06-2022 | Activo |
| 008 - IMPUESTO A LA RENTA - IDENTIFICACION FACTURACION - IMPUESTO A LA RENTA PERSONAL | 19-04-2022 | 19-04-2023 | 11-05-2022 | Activo |
| 019 - PATENTE MUNICIPAL - COMERCIAL | 27-01-2022 | 31-01-2023 | 20-01-2022 | Activo |
| 006 - PODER REPRESENTANTE | 09-09-2020 | | 18-09-2020 | Activo |
| 100 - DECLARACIÓN JURADA PARA USO DE OFERTA ELECTRONICA | 01-06-2020 | | 08-06-2020 | Activo |
| 003 - REGISTRO UNICO DEL CONTRIBUYENTE (R.U.C.) | 24-03-1996 | | | Activo |
| 010 - DDJJ DE NO HABER INCURRIDO EN INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS | 13-01-2006 | | | Activo |
| 030 - ACTA DE RECEPCION DEFINITIVA | 06-03-2018 | | 23-03-2019 | Activo |
| 048 - CONTRATOS ANTERIORES O HISTORIALES | 13-09-2018 | | 23-03-2019 | Activo |

Las documentación/es mencionada/s, podrán ser invocada/s toda vez que en la Constancia del SIPE figure en estado "Activo", sustituyendo la presentación física de la misma, por lo que el proveedor puede acreditar que los documentos se encuentran en el Sistema, para su uso en cualquier proceso administrativo o de Contratación regido por la Ley N° 2051/03, sus modificaciones y reglamentaciones.

Aquellas documentaciones que figuren en el SIPE en estado "Hinderico", tendrán validez, conforme a lo dispuesto en el Art. 23 de la Resolución DNCP N°1993/18.

Se encuentra además disponible la siguiente información, la cual es proporcionada por la institución pública competente y extraída de su base de datos:

| INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL - IPS : ESTADO DE CUENTA DE PATRONAL(ES) | | | |
|---|---|---|---|
| Estado Inscripción IPS: | SI | Fecha Alta AOP: | 06-02-1996 |
| Cantidad de Empleados: | 11 | Situación: | Está al Día |

La información ha sido extraída de la base de Datos del Instituto de Previsión Social (IPS), sin agregados, supresiones o correcciones de ninguna naturaleza; por ello la DNCP no puede garantizar que el contenido de la información se encuentre permanentemente actualizado. En caso de duda cotejar la información con IPS.

15/06/2022

Firma del Representante Legal
Dra. Belinda Castillo
Presidenta
OFFICE COMPU S.A.

Teniendo en cuenta que la actualización de los documentos incorporados al SIPE son de entera responsabilidad del proveedor/oferente, conforme lo establece el Art. 12° de la Resolución DNCP N° 1993/2018: "…Actualización de documentos: Es responsabilidad del proveedor mantener vigente y actualizada la información y documentación obrante en el SIPE, para lo cual deberá actualizar la misma cuando existiera modificación en la situación legal financiera y/o técnica o de otra naturaleza relativa a su empresa…"; y, considerando que el pazo de validez de los documentos se rige por los plazos otorgados por los órganos encargados de la emisión de los mismos conforme al ) Art. 21° de la Resolución DNCP N° 1993/2018: "…Plazo de Validez: Toda documentación incorporada al SIPE, que cuente con un periodo de validez, se rige por los plazos otorgados por órganos públicos o privados encargados de la emisión de los mismos…"; el oferente OFFICE COMPU S.A. no cumple con la presentación de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente (sustancial).-

Por lo expuesto, la oferta presentada por **OFFICE COMPU S.A.**, queda **DESCALIFICADA**, teniendo en cuenta lo establecido por en el Inciso del Art. 61° "Documentos Sustanciales" del Decreto N°2992/2019: ***"…Los documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta, para comprometer al oferente…"***.-

c) **ACA TECHNICAL SUPPORT S.A.**: **NO CUMPLE**, con los documentos de carácter sustancial detallados a continuación:

→ Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales

como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*) SUSTANCIAL: **Obs.: NO CUMPLE, el Acta de Asamblea vigente figura erróneo en el SIPE.-**

El Comité de Evaluación de Ofertas verifica en el SIPE que la Acta de Asamblea de fecha 29/04/2022, documento por el cual se designa presidente de directorio de la empresa ACA TECHINCAL SUPPORT S.A. al Sr. Alcides de Jesús Candia Argüello (firmante de la oferta) figura en estado **"erróneo"** con la observación de "…*Favor levantar el acta de asamblea junto con la Constancia de Comunicación Asamblearia emitida por la Abogacía del Tesoro*…", por lo que no se ha podido verificar las facultades del firmante de la oferta.-

**Resultado de la Búsqueda**

| Tipo Documento | Nombre del Documento | Emisión | Vencimiento | Estado | Fecha | Ultima Acción | Fecha Activación |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 005 - ACTA DE ASAMBLEA GENERAL | asamblea_general_ordinaria__compressed - | 17/06/2019 | 30/06/2020 | Histórico | 13/08/2019 14:24 | 14/08/2019 10:58 | 14/08/2019 10:58 |
| 005 - ACTA DE ASAMBLEA GENERAL | asamblea_acaca_1611503110584.pdf Favor adjuntar la Constancia del Dpto. de Registro y Fiscalización de Sociedades (DRFS) Circular 31/16 | 13/06/2020 | 30/04/2021 | Erroneo | 28/01/2021 16:31 | 28/01/2021 15:52 | 28/01/2021 15:52 |
| 005 - ACTA DE ASAMBLEA GENERAL | asamblea_acaca_1611513283270.pdf Favor adjuntar la Constancia del Dpto. de Registro y Fiscalización de Sociedades (DRFS) Circular 31/16. | 13/06/2020 | 30/04/2021 | Erroneo | 28/01/2021 09:29 | 30/01/2021 05:29 | 30/01/2021 05:29 |
| 005 - ACTA DE ASAMBLEA GENERAL | asamblea_final_1612635778542.pdf Favor adjuntar la Constancia del Dpto. de Registro y Fiscalización de Sociedades (DRFS) Circular 31/16 | 13/06/2020 | 30/04/2021 | Erroneo | 05/02/2021 11:36 | 05/02/2021 21:52 | 05/02/2021 21:52 |
| 005 - ACTA DE ASAMBLEA GENERAL | asamblea_completa_acaca_1613040354791 | 13/06/2020 | 30/04/2021 | Histórico | 11/02/2021 09:06 | 12/02/2021 10:01 | 12/02/2021 10:01 |
| 005 - ACTA DE ASAMBLEA GENERAL | combined.pdf_1626555962683.pdf El documento adjuntado no corresponde a la Constancia de Comunicación asamblearia Favor adjuntar la Constancia del Dpto. de Registro y Fiscalización de Sociedades (DRFS) Circular 31/16 | 24/05/2021 | 30/04/2022 | Erroneo | 24/06/2021 14:05 | 25/06/2021 13:13 | 25/06/2021 13:13 |
| 005 - ACTA DE ASAMBLEA GENERAL | acta_de_asamblea__1__fusionado_compri | 24/05/2021 | 30/04/2022 | Histórico | 10/08/2021 16:18 | 11/08/2021 12:12 | 11/08/2021 12:12 |
| 005 - ACTA DE ASAMBLEA GENERAL | asamblea_acaca_2021_1653310300535.pdf Favor adjuntar el acta de asamblea junto con la Constancia de Comunicación Asamblearia emitida por la Abogacía del Tesoro | 29/04/2022 | 30/04/2023 | Erroneo | 23/05/2022 08:51 | 24/05/2022 10:39 | 24/05/2022 10:39 |

6 registros encontrados.



DNCP DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS — GOBIERNO NACIONAL — Paraguay de la gente

6d88f9e7dbd98b8d6347e977f010026

Sistema de Información de Proveedores del Estado

## Constancia Nº 1697615

Conste que el Proveedor ACA TECHINCAL SUPPORT SA, con RUC 80095054-2, ha incorporado al SIPE, en carácter de Declaración Jurada y bajo su entera responsabilidad la siguiente documentación:

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| 001 - DOCUMENTO DE IDENTIDAD V/O PASAPORTE | 24-05-2016 | 24-05-2026 | 14-08-2019 | Activo |
| 003 - CONSTANCIA DEL RUC (SET) | 16-09-2021 | 16-09-2022 | 17-09-2021 | Activo |
| 004 - CONSTITUCION O ESTATUTO SOCIAL | 22-03-2016 | | 14-08-2019 | Activo |
| 005 - ACTA DE ASAMBLEA GENERAL | 29-04-2022 | 30-04-2023 | 24-05-2022 | Erroneo |
| 012 - DD.JJ. ART. 40 | 22-02-2022 | 22-08-2022 | 23-02-2022 | Activo |
| 069 - DECLARACIÓN JURADA DE MENORES | 22-02-2022 | 22-08-2022 | 23-02-2022 | Activo |
| 007-IMPUESTO AL VALOR AGREGADO IVA | 15-06-2022 | 15-07-2022 | 17-06-2022 | Activo |
| 036 - CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO/CONTROVERSIA | 15-06-2022 | 15-07-2022 | 17-06-2022 | Activo |
| 013 - CERTIF. DE CUMP. CON EL SEGURO SOCIAL O CONST. DE NO ESTAR INSCRIPTO | 23-05-2022 | 20-06-2022 | 24-05-2022 | Activo |
| 009 - IMPUESTO A LA RENTA - RESUMEN DE FACTURACION - IMPUESTO A LA RENTA PERSONAL | 15-04-2022 | 15-04-2023 | 20-04-2022 | Activo |
| 019 - PATENTE MUNICIPAL - COMERCIAL | 08-02-2022 | 31-07-2022 | 15-03-2022 | Activo |
| 096 - CEDULA MIPYMES - VICEMINISTERIO DE MIPYMES (MIC) | 20-09-2021 | 20-09-2022 | 21-09-2021 | Activo |
| 091 - CONSTANCIA DE REGISTRO DE PRESTADORES DE SERVICIOS - REPSI | 18-06-2021 | 18-06-2023 | 24-06-2021 | Activo |
| 100 - DECLARACIÓN JURADA PARA USO DE OFERTA ELECTRÓNICA | 04-02-2021 | | 05-02-2021 | Activo |

CATEGORIZACION MIPYMES - VICEMINISTERIO MIPYMES - MIC

MEDIANA

La/s documentación/es mencionada/s, podrá/n ser invocada/s toda vez que en la Constancia del SIPE figure en estado "Activo", sustituyendo la presentación física/de la misma, por lo que el proveedor puede acreditar que los documentos se encuentran en el Sistema, para su uso en cualquier proceso administrativo o de Contratación regido por la Ley Nº 2051/03, sus modificaciones y reglamentaciones.

Aquellas documentaciones que figuren en el SIPE en estado "Histórico", tendrán validez, conforme a lo dispuesto en el Art. 23 de la Resolución DNCP Nº1993/18.

Se encuentra además disponible la siguiente información, la cual es proporcionada por la institución pública competente y extraída de su base de datos:

| INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL - IPS - ESTADO DE CUENTA DE PATRONAL(ES) | | | |
|---|---|---|---|
| Estado Inscripción IPS: | AI | Fecha Alta AOP: | 22-12-2016 |
| Cantidad de Empleados: | 3 | Situación: | Está al Día |

*La información ha sido extraída de la Base de Datos del Instituto de Previsión Social (IPS), sin agregados/supresiones o correcciones de ninguna naturaleza; por ello la DNCP no puede garantizar que el contenido de la información se encuentre permanentemente actualizada. En caso de duda cotejar la información con IPS.*

TECHNICAL SUPPORT S.A. RUC: 80095054-2

Firma del Representante Legal

17/06/2022

En el Numeral 3 "Estados durante el proceso de la activación de los documentos" del Anexo 1 de la Resolución DNCP N° 1993/2018 se menciona: "…*Erróneo: Documento que fuera observado por el verificador del SIPE y por tanto, no se halla habilitado para ser invocado en los procesos de contratación regidos por la Ley N° 2051/2003 de Contrataciones Públicas…*".-

Por lo expuesto, la oferta presentada por **ACA TECHNICAL SUPPORT S.A.**, queda **DESCALIFICADA**, teniendo en cuenta lo establecido por en el Inciso del Art. 61° "Documentos Sustanciales" del Decreto N°2992/2019: ***"…Los documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta, para comprometer al oferente…"***.-

d) **INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING SUPPORT S.A.: CUMPLE**, con los documentos de carácter sustancial. En cuanto a los documentos formales omitidos, no le fueron requeridos por la no presentación de la muestra del ítem ofertado.-

Por lo expuesto, la oferta presentada por **INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING SUPPORT S.A.**, queda **DESCALIFICADA** teniendo en cuenta que la no presentación de las muestras requeridas se considera una desviación significativa no subsanable, conforme lo establecido en la página 9 del Pliego de Bases y Condiciones: "…La falta de presentación de las muestras solicitadas en la forma requerida y en el plazo establecido será causal de descalificación para el ítem ofertado…" .-

e) **SANRI S.A.: CUMPLE**, con los documentos de carácter sustancial. En cuanto a los documentos formales omitidos, no le fueron requeridos por presentar una muestra, que no está en concordancia las características exigidas en el Pliego de Base y Condiciones según se verifica en el Informe Técnico remitido por Nota NDA N° 735/2022 que se presenta como Anexo C.-

Por lo expuesto, la oferta presentada por **SANRI S.A.**, queda **DESCALIFICADA.-**

f) **COMTEL S.A.: CUMPLE**, con los documentos de carácter sustancial En cuanto al documento formal omitido, fue requerido por Nota **NCEO Nº 599/2022** de fecha **28/06/2022:**

→ Autorización del fabricante conforme al formulario adjunto para representantes, distribuidores y sub-distribuidores de los productos ofrecidos: **Obs.: Adjuntar original o copia autenticada de la autorización del fabricante legalizado por el Consulado Paraguayo del país de emisión del documento y del Ministro de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay, o apostillada.-**

- Para Representantes debe reunir los siguientes requisitos: Documentación expedida por el Fabricante que los acredite como representante de la marca ofertada y, dichos documentos deben estar debidamente legalizados por el Consulado Paraguayo del País de emisión del documento y del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay. Los mismos deben ser originales o copias autenticadas por Escribano Público.
- Para Distribuidor Autorizado debe reunir los siguientes requisitos: Documentación expedida por el Fabricante que los acredite como distribuidor autorizado de la marca ofertada, para tal efecto debe presentar el documento original o copia autenticada por Escribano Público, y el mismo debe estar debidamente legalizado por el Consulado Paraguayo del País de emisión del documento y del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay.
- Para Sub-Distribuidor debe reunir los siguientes requisitos: Documento original o copia autenticada por Escribano Público de la autorización del Fabricante extendida al Representante, Distribuidor y/o Resellers para el PARAGUAY Y/O LATINOAMERICA que lo nombra como representante, o distribuidor autorizado de la marca ofertada y en la cual lo autoriza a nombrar sub-distribuidores. Para tal efecto debe presentar el documento original o copia autenticada por Escribano Público, y el mismo debe estar debidamente legalizado por el Consulado Paraguayo del País de emisión del documento y del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay

El oferente ha presentado la documentación dentro del plazo establecido y fue verificada en la Dirección de Asuntos Jurídicos, según consta en el informe complementario **Nota DAJ/IED Nº 89/2022** de fecha **06/07/2022**, que forma parte integral del presente Informe de Evaluación donde constan las siguientes observaciones:

→ Autorización del fabricante conforme al formulario adjunto para representantes, distribuidores y sub-distribuidores de los productos ofrecidos: **Obs.: NO CUMPLE.-**

El Comité de Evaluación de Ofertas verifica que el oferente **COMTEL S.A.** ha presentado como documentación adicional copia autenticada de la autorización del fabricante de la marca APC (Schneider Electric) sin las legalizaciones por parte del Consulado Paraguayo del País de emisión del documento y del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay, o apostillado; por lo expuesto, **NO CUMPLE** con la correcta presentación de la autorización del fabricante ya que no se tiene constancia de que la autorización del fabricante tenga validez legal dentro del territorio nacional.-

Por lo expuesto, la oferta presentada por **COMTEL S.A.**, queda **DESCALIFICADA**, teniendo en cuenta lo establecido por en el Art. 62° "Disconformidades, errores y omisiones" del Decreto N°2992/2019.-

g) **PIRO'Y S.A.**: **CUMPLE**, con los documentos de carácter sustancial. En cuanto al documento formal omitido, fue requerido por Nota **NCEO Nº 603/2022** de fecha **28/06/2022.**

→ Copia de contratos ejecutados y/o facturas en la PROVISIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS Y/O UPS, acompañado de las documentaciones expedidas por la contratante que acredite un desempeño satisfactorio cuya sumatoria deberá ser de los últimos 3 (tres) años 2019, 2020 y 2021 deberá ser como mínimo el 50% (cincuenta por ciento) del monto total contratar. Se aclara que no es necesario contar un contrato por año: **Adjuntar documentaciones expedidas por la contratante que acredite un desempeño satisfactorio conforme al periodo de tiempo y monto mínimo requerido en el PBC.-**

→ Documento que lo acredite como CAS o en su defecto declaración jurada en la cual manifiesta cuales son los CAS que existen en el país para adquisición de bienes.-

→ Autorización del fabricante conforme al formulario adjunto para representantes, distribuidores y sub-distribuidores de los productos ofrecidos: **Adjuntar original o copia autenticada de la autorización del fabricante legalizado por el Consulado Paraguayo del País de emisión del documento y del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay, o apostillada.-**

- Para Representantes debe reunir los siguientes requisitos: Documentación expedida por el Fabricante que los acredite como representante de la marca ofertada y, dichos documentos deben estar debidamente legalizados por el Consulado Paraguayo del País de emisión del documento y del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay. Los mismos deben ser originales o copias autenticadas por Escribano Público.
- Para Distribuidor Autorizado debe reunir los siguientes requisitos: Documentación expedida por el Fabricante que los acredite como distribuidor autorizado de la marca ofertada, para tal efecto debe presentar el documento original.
- Para Sub-Distribuidor debe reunir los siguientes requisitos: Documento original o copia autenticada por Escribano Público de la autorización del Fabricante extendida al Representante Distribuidor y/o Resellers para el PARAGUAY Y/O LATINOAMERICA que lo nombra como representante, o distribuidor autorizado de la marca ofertada y en la cual lo autoriza a nombrar sub-distribuidores. Para tal efecto debe presentar el documento original o copia autenticada por Escribano Público, y el mismo debe estar debidamente legalizado por el Consulado Paraguayo del Pañis de emisión del documento y del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay.

→ Certificación de Calidad ISO 9001:2005 o similar. El mismo deberá ser minimamente para fabricación (No se aceptaran certificados de ensamblaje de equipos).

→ Declaración Jurada en la que manifiesta contar con por lo menos 2 (dos) técnicos certificados por el fabricante, acompañado de: Curriculum Vitae técnico propuesto; deberá anexar el certificado emitido por el fabricante, Planilla de personal permanente de IPS donde figuren los técnicos propuestos. O en su efecto; deberá presentar una nota donde se designe claramente al Centro Autorizado de Servicios y el currículo del personal certificado por el fabricante del Centro Autorizado de Servicios (CAS).

→ Catálogos del Fabricante del Equipo Ofertado

→ Especificaciones Técnicas ofertadas.

El oferente ha presentado la documentación dentro del plazo establecido y fue verificada en la Dirección de Asuntos Jurídicos, según consta en el informe complementario **Nota DAJ/IED Nº 89/2022** de fecha **06/07/2022**, que forma parte integral del presente Informe de Evaluación donde constan las siguientes observaciones:

→ Copia de contratos ejecutados y/o facturas en la PROVISIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS Y/O UPS, acompañado de las documentaciones expedidas por la contratante que acredite un desempeño satisfactorio cuya sumatoria deberá ser de los últimos 3 (tres) años 2019, 2020 y 2021 deberá ser como mínimo el 50% (cincuenta por ciento) del monto total contratar. Se aclara que no es necesario contar un contrato por año: **NO CUMPLE, adjunta copia de facturas s/n Constancias de desempeño.**

El Comité de Evaluación de Ofertas verifica que el oferente ha presentado como documentación adicional las facturas N° 001 024-0000056, 001 002-0004130 y 019 008-0000039 que alcanzan el porcentaje mínimo requerido (50 %), sin embargo no ha presentado las documentaciones expedidas por la contratante que acredite un desempeño satisfactorio, por lo tanto, **NO CUMPLE** con la experiencia requerida.-

→ Documento que lo acredite como CAS o en su defecto declaración jurada en la cual manifiesta cuales son los CAS que existen en el país para adquisición de bienes: **Obs.: NO CUMPLE, el documento extranjero no posee firma del emisor.-**

El Comité de Evaluación de Ofertas verifica que el oferente ha presentado como documentación adicional el documento que lo acredite como CAS o en su defecto declaración jurada en la cual manifiesta cuales son los CAS que existen en el país para adquisición de bienes, en el cual se visualiza el nombre del Sr. Kenny Ao (Sales Manager of South America) sin la firma, por lo tanto, **NO CUMPLE** con este requisito que garantiza ser Centro Autorizado de Servicios.-

→ Autorización del fabricante conforme al formulario adjunto para representantes, distribuidores y sub-distribuidores de los productos ofrecidos: **Obs.: NO CUMPLE.-**

El Comité de Evaluación de Ofertas verifica que el oferente ha presentado como documentación adicional copia simple de la Autorización del fabricante conforme al formulario adjunto para representantes, distribuidores y sub-distribuidores de los productos ofrecidos, sin legalizaciones o apostillado. Por lo expuesto, **NO CUMPLE** con este requisito documental pues, no se tiene certeza de que el documento tenga validez legal dentro del territorio nacional.-

→ Declaración Jurada en la que manifiesta contar con por lo menos 2 (dos) técnicos certificados por el fabricante, acompañado de: Curriculum Vitae técnico propuesto; deberá anexar el certificado emitido por el fabricante, Planilla de personal permanente de IPS donde figuren los técnicos propuestos. O en su efecto; deberá presentar una nota donde se designe claramente al Centro Autorizado de Servicios y el currículo del personal certificado por el fabricante del Centro Autorizado de Servicios (CAS).

El Comité de Evaluación de Ofertas verifica que el oferente ha presentado como documentación adicional la declaración jurada de contar con dos técnicos, sin embargo, no adjunta Planilla de personal permanente de IPS donde figuren los técnicos propuestos ni certificado emitido por el fabricante del CAS; por lo expuesto, **NO CUMPLE** con este requisito documental.-

Por lo expuesto, la oferta presentada por **PIRO'Y S.A.**, queda **DESCALIFICADA**, teniendo en cuenta lo establecido por en el Art. 62° "Disconformidades, errores y omisiones" del Decreto N°2992/2019.-

**h) TECHNOMA S.A.C.I.: CUMPLE**, con los documentos de carácter sustancial. En cuanto al documento formal omitido, fue requerido por Nota **NCEO Nº 602/2022** de fecha **28/06/2022:**

→ Copia de contratos ejecutados y/o facturas en la PROVISIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS Y/O UPS, acompañado de las documentaciones expedidas por la contratante que acredite un desempeño satisfactorio cuya sumatoria deberá ser de los últimos 3 (tres) años 2019, 2020 y 2021 deberá ser como mínimo el 50% (cincuenta por ciento) del monto total contratar. Se aclara que no es necesario contar un contrato por año: **Adjuntar documentaciones expedidas por la contratante que acredite un desempeño satisfactorio conforme al periodo de tiempo y monto mínimo requerido en el PBC.-**

→ Documento que lo acredite como CAS o en su defecto declaración jurada en la cual manifiesta cuales son los CAS que existen en el país para la adquisición de bienes.-

→ Declaración Jurada en la que manifiesta contar con por lo menos 2 (dos) técnicos certificados por el fabricante, acompañado de: ***Adjuntar Declaración Jurada en la que manifiesta contar con por lo menos 2 (dos) técnicos certificados por el fabricante y nota donde se designe claramente al Centro Autorizado de Servicios y el currículo del personal certificado por el fabricante del Centro Autorizado de Servicios (CAS).***

- Curriculum Vitae técnico propuesto; deberá anexar el certificado emitido por el fabricante
- Planilla de personal permanente de IPS donde figuren los técnicos propuestos. O en su defecto; deberá presentar una nota donde se designe claramente al Centro Autorizado de Servicios y el currículo del personal certificado por el fabricante del Centro Autorizado de Servicios (CAS).

→ Catalogo del equipo ofertado.-

El oferente ha presentado la documentación dentro del plazo establecido y fueron verificadas en la Dirección de Asuntos Jurídicos, según consta en el informe complementario **Nota DAJ/IED Nº 89/2022** de fecha **06/07/2022**, que forma parte integral del presente Informe de Evaluación donde constan que las documentaciones **CUMPLEN** con los requisitos exigidos en el PBC.-

Con respecto a la observación del representante de la empresa **VGO INGENIERÍA S.A.** : "*...La empresa* ***TECHNOMA S.A.C.I.*** *no presenta Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social según su formulario SIPE...*", el Comité de Evaluación verifica que el oferente ha remitido la Constancia del SIPE a fojas 000013 de su oferta física, visualizándose en la misma que el Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social se encuentra en estado "inactivo", es decir, que la documentación no se halla habilitada en el sistema para ser invocado en los procesos de contratación regidos por la Ley N° 2051/2003. Por Nota CEO N° 628/2022 el Comité de Evaluación de Ofertas solicita al oferente la presentación del Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social, el oferente ha presentado la documentación dentro del plazo establecido y **CUMPLE** con este requisito documental.-

i) **VGO INGENIERIA S.A.**: **CUMPLE**, con los documentos de carácter sustancial. En cuanto al documento formal omitido, fue requerido por Nota **NCEO Nº 604/2022** de fecha **28/06/2022** y Nota **NCEO Nº 621/2022** de fecha **05/07/2022:**

→ Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios (**).-

→ Declaración Jurada del Impuesto a la Renta de los años 2018, 2019, 2020: ***Adjuntar Declaración Jurada del Impuesto a la Renta de los años 2018, 2019 y 2020.-***

→ Copia de contratos ejecutados y/o facturas en la PROVICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS Y/O UPS, acompañado de las documentaciones expedidas por la contratante que acredite un desempeño satisfactorio cuya sumatoria deberá ser de los últimos 3 (tres) años 2019, 2020 y 2021 deberá ser como mínimo el 50% (cincuenta por ciento) del monto total a contratar. Se aclara que no es necesario contar con un contrato por año: ***Adjuntar contratos y/o facturas de provisión de equipos informáticos y/o UPS acompañado de las documentaciones expedidas por la contratante que acredite de un desempeño satisfactorio conforme al periodo de tiempo y monto mínimo requerido en el PBC.-***

→ Autorización del fabricante conforme al formulario adjunto para representantes, distribuidores y sub-distribuidores de los productos ofrecidos: **Adjuntar original o copia autenticada de la autorización del fabricante legalizado por el Consulado Paraguayo del País de emisión del documento y del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay, o apostillada.-**

- Para Representantes debe reunir los siguientes requisitos: Documentación expedida por el Fabricante que los acredite como representante de la marca ofertada y, dichos documentos deben estar debidamente legalizados por el Consulado Paraguayo del País de emisión del documento y del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay. Los mismos deben ser originales o copias autenticadas por Escribano Público.
- Para Distribuidor Autorizado debe reunir los siguientes requisitos: Documentación expedida por el Fabricante que los acredite como distribuidor autorizado de la marca ofertada, para tal efecto debe presentar el documento original.
- Para Sub-Distribuidor debe reunir los siguientes requisitos: Documento original o copia autenticada por Escribano Público de la autorización del Fabricante extendida al Representante, Distribuidor y/o Resellers para el PARAGUAY Y/O LATINOAMERICA que lo nombra como representante, o distribuidor autorizado de

la marca ofertada y en la cual lo autoriza a nombrar sub-distribuidores. Para tal efecto debe presentar el documento original o copia autenticada por Escribano Público, y el mismo debe estar debidamente legalizado por el Consulado Paraguayo del Pañis de emisión del documento y del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay.

→ Certificación de Calidad ISO 9001:2015 o similar. El mismo deberá ser mínimamente para fabricación (No se aceptarán certificados de ensamblaje de equipos): ***Adjuntar Certificación de Calidad ISO 9001:2015 o similar para fabricación de la marca ofertada (APS, China).***

→ Declaración Jurada en la que manifiesta contar con por lo menos 2 (dos) técnicos certificados por el fabricante, acompañado de: Curriculum Vitae técnico propuesto; deberá anexar el certificado emitido por el fabricante, Planilla de personal permanente de IPS donde figuren los técnicos propuestos. O en su defecto; deberá presentar una nota donde se designe claramente al Centro Autorizado de Servicios y el currículo del personal certificado por el fabricante del Centro Autorizado de Servicios (CAS).

El oferente ha presentado la documentación dentro del plazo establecido y fue verificada en la Dirección de Asuntos Jurídicos, según consta en el informe complementario **Nota DAJ/IED Nº 89/2022** de fecha **06/07/2022**, que forma parte integral del presente Informe de Evaluación donde constan las siguientes observaciones:

→ Certificación de Calidad ISO 9001:2015 o similar. El mismo deberá ser mínimamente para fabricación (No se aceptarán certificados de ensamblaje de equipos):

El Comité de Evaluación de Ofertas verifica que el oferente ha presentado como documentación adicional Certificación de Calidad ISO 9001:2015, sin embargo, no es posible relacionar con la marca ofertada pues se encuentra en idioma extranjero.-

→ Autorización del fabricante conforme al formulario adjunto para representantes, distribuidores y sub-distribuidores de los productos ofrecidos: **Obs.: NO CUMPLE.-**

El Comité de Evaluación de Ofertas verifica que el oferente ha presentado las siguientes documentaciones:

a) Oferta: Foja 009, Autorización del Fabricante SOL CONTROL S.R.L. en su carácter de fabricante y distribuidor autorizado de la marca **APS POWER**, por la cual autoriza a VGO INGENIERÍA S.A. a cotizar en la presente licitación, fecha de emisión: 25/03/2022.-
b) Oferta: Foja 010/011, Certificado de Registro de Marca N° 467273 y 467276, de la marca **APS POWER**, a nombre de SOL CONTROL S.R.L.
c) Planilla de Precios: Marca: **APS**, Procedencia: China.-
d) Acta de SBE: Marca: **APS POWER**, Procedencia: China.-
e) Documentación Adicional: SOL CONTROL S.R.L. en su carácter de propietario de la marca **APS POWER** marca registrada en los Registros Públicos, puede emitir la autorización para ofertar en licitaciones del sector público y privado, fecha de emisión: 15/06/2021.-

El Comité de Evaluación de Ofertas considera que el oferente **NO CUMPLE** con este requisito documental pues, no presenta el documento de autorización del fabricante de CHINA.-

Por lo expuesto, la oferta presentada por **VGO INGENIERÍA S.A.**, queda **DESCALIFICADA**, teniendo en cuenta lo establecido por en el Art. 62° "Disconformidades, errores y omisiones" del Decreto N°2992/2019.-

j) **TECNOLOGÍA EN ELECTRÓNICA E INFORMÁTICA S.A. (TEISA)**: **CUMPLE**, con los documentos de carácter sustancial. En cuanto a los documentos formales omitidos, no le fueron requeridos por la no presentación de la muestra del ítem ofertado.-

Por lo expuesto, la oferta presentada por **TECNOLOGÍA EN ELECTRÓNICA E INFORMÁTICA S.A. (TEISA)**, queda **DESCALIFICADA** teniendo en cuenta que la no presentación de las muestras requeridas se considera una desviación significativa no subsanable, conforme lo establecido en la página 9 del Pliego de Bases y Condiciones: "*...La falta de*

*presentación de las muestras solicitadas en la forma requerida y en el plazo establecido será causal de descalificación para el ítem ofertado…"* .-

k) **PRINTEC S.A.: NO CUMPLE**, con los documentos de carácter sustancial detallados a continuación:
→ Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) SUSTANCIAL La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución: **Obs.: La vigencia no cubre los días requeridos.-**

El Comité de Evaluación de Ofertas verifica que el oferente ha presentado una póliza de Garantía de Mantenimiento de Oferta con vigencia desde el **18/05/2022 hasta el 04/11/2022**. El PBC solicita que el plazo de validez de la Garantía de Mantenimiento de Oferta (en días calendario) sea de 150 (ciento cincuenta), y deberá cubrir a partir del primer día del inicio de la etapa competitiva; es decir, desde el 16/06/2022 hasta el 13/11/2022, por tanto, PRINTEC S.A., **NO CUMPLE** con la correcta presentación de la Garantía de Mantenimiento de Oferta.-

Por lo expuesto, la oferta presentada por **PRINTEC S.A.**, queda **DESCALIFICADA**, teniendo en cuenta lo establecido por en el Inciso b del Art. 61° "Documentos Sustanciales" del Decreto N°2992/2019: ***"…La garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida…"***.-

## 4. CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CONFORME AL CRITERIO DE EVALUACIÓN ESTABLECIDO POR RESOLUCIÓN DNCP N°849/15

En virtud a lo establecido en la **Resolución DNCP N°849/2015, *"POR LA CUAL SE APRUEBA UN CRITERIO DE EVALUACIÓN PARA LA CALIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS "A" Y "B" DEL ART. 40° DE LA LEY Nro. 2051/2003 DE CONTRATACIONES PUBLICAS", SE RECOMIENDA A LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES SU UTILIZACIÓN EN LOS PROCESOS REGIDOS POR LA LEY Y SE DISPONE SU DIFUSIÓN EN EL PORTAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS,*** se procedió a verificar en el registro del SINARH del Ministerio de Hacienda, a los propietarios, representantes legales, socios y/o accionistas de los oferentes que han calificado en la etapa de evaluación documental: **TECHNOMA S.A.C.I.-**

Al respecto, según el sistema de Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a de la página digital www.documentos.gov.py no se observa que los propietarios, representantes legales, socios y/o accionista de la empresa oferente **TECHNOMA S.A.C.I.**, figuren con cargo activo a la fecha de la evaluación de la oferta, en los registros del SINARH del Ministerio de Hacienda.-

## 5. EVALUACIÓN TÉCNICA

Se adjuntan como **ANEXO C**, copia de los Informes Técnicos realizados por técnicos del Departamento de Patrimonio dependiente de la Dirección Administrativa y remitidos: **Nota NDA N° 722/2022** de fecha **27/06/2022, Nota NDA N°758/2022** de fecha **05/07/2022** y **Nota NDA N° 735/2022** de fecha **28/06/2022** - Informe de Evaluación de Muestras, que forma parte integral del presente ICEO y contiene las calificaciones técnicas de conformidad a los criterios establecidos en el pliego y en donde se verifica que el oferente que ha calificado en la evaluación documental **TECHNOMA S.A.C.I.**, **CUMPLE** con los requisitos técnicos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones.-

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

COMITÉ
DE
EVALUACIÓN DE OFERTAS

Compromiso con la gente

Resumen del Informe de Muestras

a) **SDA PARAGUAY S.A.: CUMPLE con la muestra presentada.-**
b) **OFFICE COMPU S.A.: CUMPLE con la muestra presentada.-**
c) **ACA TECHNICAL SUPPORT S.A.: NO CUMPLE , no presenta muestra.-**
d) **INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING SUPPORT S.A.: NO CUMPLE , no presenta muestra.-**
e) **SANRI S.A.: NO CUMPLE , las tomas de la muestra presentada no son las solicitadas, tiene tomas tipo para cable capuchón.** *En la página 26 del PBC se solicita "MÍNIMO 3 salidas estabilizadas 220 V toma americana NEMA 5 – 15 R…".-*
f) **COMTEL S.A.: CUMPLE con la muestra presentada.-**
g) **PIRO'Y S.A.: CUMPLE con la muestra presentada.-**
h) **TECHNOMA S.A.C.I.: CUMPLE con la muestra presentada.-**
i) **VGO INGENIERÍA S.A.: CUMPLE con la muestra presentada.-**
j) **TECNOLOGÍA EN ELECTRÓNICA E INFORMÁTICA S.A. (TEISA): NO CUMPLE , no presenta muestra.-**
k) **PRINTEC S.A.: NO CUMPLE , no presenta muestra.-**

## 6. EVALUACIÓN FINANCIERA

Se adjunta como **ANEXO D**, copia de los Informes Financieros remitidos por la División de Análisis Contable y Patrimonial en fecha **22/06/2022 y 06/07/2022**, que forma parte integral del presente ICEO y en el cual se indica que el oferente que ha calificado en la evaluación documental y técnica: **TECHNOMA S.A.C.I., CUMPLE** con los requisitos financieros exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones.-

## 7. CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS

Se presenta a continuación, el Cuadro Comparativo de Ofertas:

| Ítem | Código Catálogo | Descripción del Bien | Unidad de Medida | Presentación | Cantidad | Precio Unitario Referencial | Oferente | Marca | Procedencia | Precio unitario (IVA incluido) | Precio total | % de Variación con Respecto Referencia Unitario |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | 39121004-995 | UPS | Unidad | UNIDAD | 373 | 930.377 | SDA PARAGUAY S.A. | EATON | FILIPINAS/ CHINA | 649.249 | 242.189.877 | -30,22% |
| 1 | 39121004-995 | UPS | Unidad | UNIDAD | 373 | 930.377 | OFFICE COMPU S.A. | EATON | CHINA | 649.250 | 242.170.250 | -30,22% |
| 1 | 39121004-995 | UPS | Unidad | UNIDAD | 373 | 930.377 | ACA TECHNICAL SUPPORT S.A. | G-TECH POWER | CHINA | 723.860 | 269.999.780 | -22,20% |
| 1 | 39121004-995 | UPS | Unidad | UNIDAD | 373 | 930.377 | INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING SUPPORT S.A. | VCP | CHINA | 734.584 | 273.999.832 | -21,04% |
| 1 | 39121004-995 | UPS | Unidad | UNIDAD | 373 | 930.377 | SANRI S.A. | ARGO | CHINA | 777.480 | 290.000.040 | -16,43% |
| 1 | 39121004-995 | UPS | Unidad | UNIDAD | 373 | 930.377 | COMTEL S.A | APC | CHINA | 777.500 | 290.007.500 | -16,43% |
| 1 | 39121004-995 | UPS | Unidad | UNIDAD | 373 | 930.377 | PIRO'Y S.A. | VCP | CHINA | 788.203 | 293.999.719 | -15,28% |
| 1 | 39121004-995 | UPS | Unidad | UNIDAD | 373 | 930.377 | TECHNOMA S.A.C.I. | EATON | CHINA | 860.806 | 321.060.638 | -7,48% |
| 1 | 39121004-995 | UPS | Unidad | UNIDAD | 373 | 930.377 | VGO INGENIERIA S.A. | APS | CHINA | 884.716 | 329.999.814 | -4,91% |
| 1 | 39121004-995 | UPS | Unidad | UNIDAD | 373 | 930.377 | TECNOLOGIA EN ELECTRONICA E INFORMATICA S.A. | VCP | [illegible] | 931.000 | 347.263.000 | 0,07% |
| 1 | 39121004-995 | UPS | Unidad | UNIDAD | 373 | 930.377 | PRINTEC S.A. | FTT | [illegible] | 998.000 | 372.254.000 | 7,27% |

## ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS SIGUIENDO EL ORDEN DEL RESULTADO INDICADO EN EL ACTA DE LA SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA

La ***menor oferta*** corresponde al oferente **SDA PARAGUAY S.A.**, la cual fue descalificada en el Numeral 3 "EVALUACIÓN DOCUMENTAL".-

La ***segunda oferta*** corresponde al oferente **OFFICE COMPU S.A.**, la cual fue descalificada en el Numeral 3 "EVALUACIÓN DOCUMENTAL".-

La ***tercera oferta*** corresponde al oferente **ACA TECHNICAL SUPPORT S.A.**, la cual fue descalificada en el Numeral 3 "EVALUACIÓN DOCUMENTAL".-

La ***cuarta oferta*** corresponde al oferente **INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING SUPPORT S.A.**, la cual fue descalificada en el Numeral 3 "EVALUACIÓN DOCUMENTAL".-

La ***quinta oferta*** corresponde al oferente **SANRI S.A.**, la cual fue descalificada en el Numeral 3 "EVALUACIÓN DOCUMENTAL".-

La ***sexta oferta*** corresponde al oferente **COMTEL S.A.**, la cual fue descalificada en el Numeral 3 "EVALUACIÓN DOCUMENTAL".-

La ***séptima oferta*** corresponde al oferente **PIRO'Y S.A.**, la cual fue descalificada en el Numeral 3 "EVALUACIÓN DOCUMENTAL".-

La ***octava oferta*** corresponde al oferente **TECHNOMA S.A.C.I.**, la cual CUMPLE con los requisitos documentales, técnicos y financieros.-

Se aclara que los precios ofertados por **TECHNOMA S.A.C.I.** se encuentran dentro de los parámetros establecidos por la Resolución DNCP N° 1890/2020.-

Por lo expuesto, se recomienda la adjudicación del presente proceso a la oferta presentada por **TECHNOMA S.A.C.I.-**

## 8. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN

En virtud de los sustentos jurídicos, financieros y técnicos expuestos en el presente Informe, acorde a lo establecido en el Art. 27° de la Ley Nº 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", el **Comité de Evaluación de Ofertas** recomienda en relación al llamado: **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS – PAC N° 15/2022 "ADQUISICIÓN DE UPS – AD REFERÉNDUM – S.B.E." ID 406728:**

a) **ADJUDICAR** el presente proceso a la oferta presentada por **TECHNOMA S.A.C.I.**, por cumplir con los requisitos legales, técnicos y financieros, por un monto total IVA incluido de **Guaraníes trescientos veintiún millones ochenta mil seiscientos treinta y ocho (Gs. 321.080.638), para un periodo de 36 (treinta y seis) meses y hasta el cumplimiento total de las obligaciones**:

| Ítem | Código Catálogo | Descripción del Bien | Unidad de Medida | Presen-tación | Cantidad | Marca | Procedencia | Precio unitario (IVA incluído) | Precio total |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | 39121004-995 | UPS | Unidad | UNIDAD | 373 | EATON | CHINA | 860.806 | 321.080.638 |
| TOTAL PROPUESTO A ADJUDICAR - TECHNOMA S.A.C.I. | | | | | | | | | 321.080.638 |

MARIA TERESA SANCHEZ
Directora
Dpto. de Patrimonio

GUSTAVO D. SANABRIA A.
Jefe de Departamento

Dr. Carlos A. Quiñónez Quiñónez
Dir. Gral. de Administración y Finanzas

Lic. Rubén Ayala Olmedo
Director Adm. Interino

Abog. y N.P. PEDRO CESAR IRALA
Dirección de Asuntos Jurídicos

CARLOS E. BENITEZ
Director Interino
Dirección Financiera